

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**20884** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 9 de noviembre de 2003 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 9 de Noviembre de 2003 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 49, 12, 10, 18, 32, 21.  
Número Complementario: 43.  
Número del Reintegro: 5.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 16 de Noviembre de 2003 a las 12,00 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta Capital.

Madrid, 10 de Noviembre de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

**20885** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2003, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 145/03 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, ha sido interpuesto por la Asociación Profesional de Funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Marítimo de Vigilancia Aduanera (ACEMVA), un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 11 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en Vigilancia Aduanera (2003 A 03).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—El Director del Departamento, Ramón Palacín Ribé.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**20886** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2003, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se amplía la lista de los participantes declarados aptos en las pruebas de selección para la obtención de la habilitación como Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, publicada por Resolución de 14 de agosto de 2003.*

Mediante la presente Resolución, se amplía la de esta Secretaría de Estado de fecha 14 de agosto de 2003 (B.O.E. núm. 212 de 4 de septiembre

de 2003), por la que se hacía público el Acuerdo del tribunal calificador de las pruebas de selección para la obtención de la habilitación como Guardas Particulares del Campo y sus especialidades aprobando la lista de participantes declarados aptos en las pruebas convocadas por Resolución de 10 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado número 110, de 8 de mayo de 2003), en el sentido de declarar apto al siguiente participante:

Apellidos y nombre: Núñez Cuevas, Iván. D.N.I.: 5.681.854. Guarda Particular del Campo: Apto. Especialidades: Caza: Apto. Pesca M.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Secretario de Estado, Ignacio Astarloo Huarte-Mendicoa.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**20887** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se conceden becas postdoctorales en España y en el extranjero, incluidas las MECD/Fulbright.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, de 19 de noviembre de 2002, se convocaron becas postdoctorales en España y en el extranjero, incluidas las becas MECD/Fulbright.

Una vez evaluadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva las solicitudes presentadas y elevada la correspondiente propuesta por la Comisión de Selección, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 7,

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas que se relacionan en los Anexos I y II de esta Resolución por el periodo que se indica, que percibirán la dotación mensual y la Ayuda de Instalación y Viajes que se detallan en cada caso.

Segundo.—El gasto resultante de las concesiones será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Tercero.—En el caso de que la estancia se desarrolle en más de un país, se le abonará en concepto de Ayuda de Instalación en el segundo país la diferencia entre el máximo contemplado en la convocatoria (3.437 euros) y la cantidad percibida por tal concepto en el primer país.

Cuarto.—En el supuesto de que, durante el desarrollo de la beca, se autorice a alguno de los beneficiarios un cambio permanente de país para el desarrollo de su proyecto de investigación, le será de aplicación lo establecido en el apartado anterior

Quinto.—Cuando alguno de los beneficiarios de estas becas sea autorizado a realizar estancias temporales o trabajos de campo que impliquen cambio de país con respecto al del destino inicialmente concedido, se mantendrán las dotaciones del primer país y no se abonarán gastos de desplazamiento, sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.4.d.1) de la Resolución de 19 de noviembre de 2002.

Sexto.—Los beneficiarios de las becas concedidas en esta Resolución y en Resoluciones anteriores, quedan sujetos a las obligaciones, requisitos y condiciones que rigen este programa y que se indican en la mencionada Resolución de 19 de noviembre de 2002.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición,